



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 0138/26

San Martín de los Andes, 20 ENE 2026

**VISTO:**

El EX2024-00024242-MUNIANDES-AMES#SG y Ordenanza N°15.003/25; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere del servicio de Dirección técnica en las obras de "infraestructura básica para 64 lotes en sector Kaleuche de San Martín de los Andes", las cuales se desarrollan en la obra eléctrica "Red de baja tensión con alumbrado público y nexo media tensión aérea. Obra de agua "red de agua potable" – Bº El Trébol y obra de caminería excavación, terraplén y enripiado con material seleccionado", realizando las tareas de supervisión, certificaciones, seguimiento y gestiones varias referidas a la articulación con entes prestatarios en las obras.

Que el Sr. MARCOVESKY DIEGO ALEXIS, reúne los requisitos necesarios para la realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: APRUEBESE** la contratación con el Sr. **MARCOVESKY DIEGO ALEXIS CUIT N° 20-22777793-2**, para realizar el servicio de Dirección técnica en las obras de "infraestructura básica para 64 lotes en sector Kaleuche de San Martín de los Andes", las cuales se desarrollan en la obra eléctrica Red de baja tensión con alumbrado público y nexo media tensión aérea. Obra de agua red de agua potable Bº El Trébol y obra de caminería, excavación, terraplén y enripiado con material seleccionado. Realizando la Tareas de supervisión, certificaciones, seguimiento y gestiones varias referidas a la articulación con entes prestatarios en las Obras, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto de \$ 1.600.000(pesos un millón seiscientos mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 9.600.000(pesos nueve millones seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

*M. Bayaud*  
Cdra. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya  
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat  
Municipalidad de S.M. Andes

*C. Salomón*  
Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes